

plimiento me dará V. inmediato
aviso - Dios que a V. unidas. ~~Alto~~
el día 30 Julio de 1877 = Ignacio
Vircaño = Sr. Alcalde de Puerto =
Alamo = enmendado = elusoria =
vales

Los Señores del Ayuntamiento
en vista de la comunicación que se
transcribe por unanimidad acuerdan:
que desde luego no se haga uso de otro
de los derechos coloniales de la tarifa
adicional, según el Orden de 20 de
Julio último en artículo cuarenta y
tres de la Ley de presupuestos vigentes,
como compensación al recargo de
Sal, cuyo impuesto ha sido elimi-
nado del cupo de consumos, y que
por consiguiente este impuesto solo y exclu-
sivamente al Tesoro, por un valor
y según el Estado de cupos publicados
en el Boletín Oficial en P. B. del miér-
coles 13 de Julio último le ha sido
baja por Sal a este Pueblo, cuatro
mil setecientos quince pesos, queda
a falta al presupuesto de ingresos
ordinario de esta Villa para el
año económico actual igual can-
tidad de 4715 pes. por el 100 por
100 que se impuso para dicho
presupuesto, cuyo cantidad de